



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 OCT 1996

Expte. Nº 21.016/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 089-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el artículo 1º de la resolución Nº 068-96, del citado Instituto de fecha 29 de Mayo de 1996, dejando establecido que el período de convalidación de sueldos liquidados a favor de la Prof. María del Rosario Toledo corresponde desde el 13/04/96 al 15/05/96, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Educación Física (mujeres), de 3er. año, turno mañana, 2do. ciclo;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 089-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 12 de Agosto de 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 497 - 96